PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 13 / HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/10191 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 287 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 07 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Cicletada Liceo Industrial" organizada por don Sebastián Donoso Gómez, a realizarse el día 09NOV2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Cicletada Liceo Industrial"* organizada por don Sebastián Donoso Gómez, a realizarse el día 09NOV2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Sebastián Donoso Gómez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 7 de noviembre de 2022, 12:58
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000113466.pdf
1077K

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORD. N° 765

ANT: Solicitud ingresada el 27.10.2022.-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 28 OCT 2022

DE : **DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL**
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
A N G O L

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don SEBASTIAN DONOSO GOMÉZ, Director Liceo Industrial de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CICLETA LICEO INDUSTRIAL, la cual se desarrollaría el día miércoles 09 de noviembre de 2022, desde las 09:30 hasta las 13:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO Gobierno de Chile

ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Sub Secretaría del Interior

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 12/10/2022	N° AP6290000001

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día a realizarse la 09/11/2022	Horario Inicio: 09:30	Hora Término: 13:30
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Provincial de Malleco		
Entidad o Institución que Organiza: Liceo Industrial de Angol		
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE		
Nombre Completo:	SEBASTIAN DONOSO GOMEZ	
Profesión:	Ingeniero comercial	
Domicilio:	esmeralda 0350	
Comuna:	ANGOL	
Cédula Nacional de Indentidad:	16.961.914-K	
Teléfono fijo y celular:	245716123 - 985524744	
Correo electrónico:	direccion@industrialangol.cl	
OBJETIVO DEL ACTO		
Lugar de Inicio del Acto:	Esquina de Avendaño con Pedro de Oña, al costado Liceo Industrial de Angol.	
Recorrido:	Tramo ida - Salida de Liceo por Calle Avendaño- Pedro de Oña	
	Se requiere corte de tránsito: SI	Uso de calzada: SI Uso de vereda: NO
Uso de la Palabra:	Director, Sebastián Donoso en calle avendaño al inicio	
Lugar de disolución:	Parque Escuela Normal	
Cantidad de asistentes:	150	

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Fono contacto: 973778927
Juanita Fonceca.

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
27 OCT. 2022
OFICINA DE PARTES

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
07 NOV 2022
OFICINA DE PARTES

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 765, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 188.-/

ANGOL, 07 de noviembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 756 de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada **"CICLETADA LICEO INDUSTRIAL"**, a realizarse el día miércoles 09 de noviembre de 2022, desde las 09:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Sebastián Donoso Gómez, director del Liceo Industrial Angol.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada **"CICLETADA LICEO INDUSTRIAL"** a realizarse el día miércoles 09 de noviembre de 2022, desde las 09:30 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

4.2.) Días de realización : 09 de noviembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 09.11.2022

a.1) **Inicio:** Desde el frontis del Liceo Industrial, pasando por calle Avendaño. Pedro de Oña, Gral. Oscar Bonilla, Ruta R-154, Plaza Huequén.

Regreso: Desde Plaza Huequén. Avda. O'Higgins, Jerusalén, Ocalindo, Campo de Marte, Esmeralda, Avendaño hasta el Parque Vergara.

a.2) Horario
Hora Inicio: 09:30 horas.
Hora Termino: 16:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE CON CONSIDERACIONES**, la realización de la actividad **"CICLETADA LICEO INDUSTRIAL"**, a realizarse el día miércoles 09 de noviembre de 2022, desde las 09:30 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), actividad que se considerará como factible solo si el trayecto de regreso es el mismo que el de inicio, toda vez que por motivos de reparación de la Avda.

O'Higgins no se mantienen las medidas de seguridad para la citada actividad y por tratarse de una Avda. principal produciría una congestión vehicular.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales necesarios.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO

Vto.....Bno

CARABINEROS DE CHILE
ANGOL

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS